



Cuarto Período de Sesiones

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL PRESIDENTE DE LA COMISION PREPARATORIA PARA LA DESNUCLEARIZACION DE LA AMERICA LATINA, SEÑOR LIC. ALFONSO GARCIA ROBLES, SUBSECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES Y PRESIDENTE DE LA DELEGACION DE MEXICO, EN LA SESION UNICA DE LA PRIMERA PARTE DEL CUARTO PERIODO DE SESIONES DE LA COMISION, CELEBRADA EL 30 DE AGOSTO DE 1966

Excelentísimos señores,

Señoras y señores:

Antes de proceder a la clausura de la Primera Parte del Cuarto Período de Sesiones de la Comisión Preparatoria que hoy mismo hemos inaugurado en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 16 (III) de la propia Comisión, desearía decir unas palabras respecto a tres aspectos de nuestras labores que corresponden a la división clásica del tiempo: el pasado, el presente y el porvenir.

Al decir pasado, quiero referirme únicamente al pasado inmediato para reseñar brevemente los principales hechos nuevos, que, en relación con nuestra tarea, han acaecido desde

que, el 4 de mayo último, clausuramos el Tercer Período de Sesiones.

Recordaré en primer lugar que, en lo tocante a Estados Miembros, se han recibido observaciones sobre las Propuestas aprobadas por la Resolución 14 (III), de los Gobiernos de Chile, Uruguay y Venezuela. Son de todos conocidos los documentos distribuidos por la Secretaría de la Comisión en los que esas observaciones se encuentran reproducidas. No me propongo analizarlas; la Comisión tendrá oportunidad de hacerlo a su debido tiempo. Me limitaré a formular dos consideraciones de carácter general:

La primera consiste en que sea cual fuere la opinión que pueda merecer a los señores Representantes el contenido de esas observaciones, hay algo que estoy seguro nos hallaremos todos de acuerdo en reconocer: el espíritu constructivo que ellas reflejan y que ha inspirado sin duda a sus autores.

La segunda es que nada me parecería más erróneo y alejado de la realidad que atribuir el número relativamente reducido de observaciones recibidas a ausencia de interés de los Estados Miembros. Creo que con absoluta objetividad puede afirmarse que todo nos lleva a la conclusión de que, en algunos casos, ha sido

la falta de tiempo, debida a razones de fuerza mayor, la que ha impedido la presentación de observaciones; y que, en todos los restantes, ello obedece principalmente a que, como expresamente lo manifestó el Gobierno del Uruguay, los Estados Miembros han considerado en general "satisfactorio" el proyecto de Tratado de Desnuclearización de la América Latina incorporado en las Propuestas, reservándose para presentar sugerencias tendientes a perfeccionarlo en la etapa en que la Comisión, ya sea directamente, ya mediante grupos de trabajo, se aboque en sus sesiones a la tarea de dar forma final al Tratado.

En lo que atañe a los Estados no Miembros con los que entró en contacto en 1965 el Comité Negociador, conviene poner de relieve que de las cinco notas de ellos recibidas, cuatro -entre las que figuran las de tres Estados nucleares- arrojan un balance positivo:

El Gobierno de los Países Bajos ha reiterado, bajo condiciones cuyo cumplimiento está ya previsto en el Proyecto de Tratado, su anuencia "a aceptar en lo que concierne a Surinam y las Antillas Neerlandesas, las mismas obligaciones que los países latinoamericanos contraigan respecto a la desnuclearización

de la América Latina".

El Gobierno francés, después de insistir nuevamente en la simpatía con que sigue los esfuerzos de los países latinoamericanos, ha dado a conocer, en forma inequívoca, su "intención de no tomar en relación con los Estados latinoamericanos iniciativa alguna susceptible de alentar, en sus territorios, el desarrollo de actividades nucleares de carácter militar", recordando a continuación lo que ya había anteriormente comunicado a la Comisión, o sea que "en lo que atañe a nuestros departamentos de América, Francia no tiene intención de efectuar en ellos experimentos nucleares y, en particular, que las actividades del Centro Espacial de la Guayana se refieren únicamente a ensayos de cohetes espaciales y a lanzamiento de satélites".

El Gobierno de la Gran Bretaña, al referirse al artículo 20 de las Propuestas en el que se trata la cuestión de la "firma y adhesión" al futuro Tratado, ha manifestado que "ha consultado a las autoridades de todos los territorios británicos dependientes que se encuentran en la región indicada en este artículo" y que "ninguna de esas autoridades tiene inconveniente en que se incluya a sus territorios en un Tratado, siempre que las disposi-

ciones del mismo sean aceptables".

El mismo Gobierno, con relación al artículo 23 en el que quedaron incluidas las disposiciones relativas a "entrada en vigor" del Tratado, tras de recordar su preferencia por que al crearse una zona desnuclearizada ésta incluya a "todos los Estados que tengan importancia militar y, de preferencia, a todos los Estados", precisa su posición tocante a esta cuestión en los siguientes términos:

"El Gobierno no excluiría la posibilidad de favorecer una zona restringida que no comprenda a ciertos Estados -aunque tengan importancia militar-, si dicha zona restringida tuviera perspectivas razonables de existir como una entidad viable y, particularmente, si pareciera probable que constituiría una base razonable sobre la cual pudiera estructurarse una zona comprensiva."

El Gobierno de los Estados Unidos de América inicia su respuesta con la siguiente declaración general que puede sin duda calificarse de muy alentadora:

"Los Estados Unidos han seguido con interés los esfuerzos para crear una zona desnuclearizada en la América

- 6 -

Latina; ven con beneplácito tales esfuerzos y sería para ellos motivo de complacencia que fueran coronados por el éxito. Ese éxito constituiría un ejemplo excelente del lugar de vanguardia que ocupa la América Latina y fortalecería la paz mundial, contribuyendo a evitar la diseminación de las armas nucleares al mismo tiempo que a mantener la seguridad hemisférica".

En cuanto a los comentarios específicos que incluye a continuación la respuesta estadounidense, es a la Comisión a la que corresponderá pronunciarse sobre ellos en su oportunidad.

En lo que a mí respecta, me limitaré a hacer notar que, cuando llegue el momento de que el órgano competente -que lo sería probablemente la Conferencia General- deba adoptar decisiones respecto a las "relaciones con otros organismos internacionales" de que trata el artículo 14, habrá forzosamente de tener en cuenta el carácter especial del Organismo para la Desnuclearización de la América Latina que deseamos establecer, el cual será fundamentalmente latinoamericano, y, por otra parte, comprenderá entre sus Miembros a Estados extracontinentales, aun cuando éstos sólo deban contraer obligaciones en lo relativo a territorios

- - -

- 7 -

situados en el hemisferio occidental al Sur del Paralelo 30° latitud Norte. De ahí que entre las observaciones del Gobierno británico figure la siguiente, que resulta oportuno recordar en relación con esta materia:

"El Gobierno de Su Majestad no es Miembro de la Organización de los Estados Americanos y no estaría en posición de contraer obligaciones en relación con el Sistema Interamericano, aun en el caso en que tuviera el carácter de Parte Contratante en el Tratado, en igualdad de condiciones con todas las demás Partes Contratantes".

Tocante a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, me inclino a pensar que el hecho de que la Comisión no pueda disponer todavía de su respuesta, a pesar del tiempo transcurrido desde que se aprobó la Resolución 14 (III) y de las instancias del Comité Coordinador, no debe interpretarse como signo de una actitud negativa respecto a la desnuclearización de la América Latina y que esa tardanza obedece más bien a razones de otra índole que no me toca a mí pretender escudriñar en una ocasión como la presente.

Esa mi convicción está basada en que, como ya lo

- - -

hizo notar el Comité Coordinador en su resolución del 15 de agosto, los Representantes de todas las potencias nucleares que participan en los trabajos del Comité de Desarme Compuesto de Dieciocho Naciones han formulado repetidas veces en los debates del mismo "declaraciones elogiosas acerca de los propósitos que persigue la Comisión y los trabajos que ha venido desarrollando". Como ejemplo me permitiré recordar que el Representante de la Unión Soviética, al intervenir en la sesión del Comité de que se trata celebrada el 2 de agosto en curso, después de hacer referencia a los proyectos existentes para la creación de zonas desnuclearizadas, entre los que mencionó específicamente al de la América Latina, afirmó:

"La Unión Soviética es partidaria resuelta de la creación de tales zonas desnuclearizadas en distintas partes del mundo, puesto que la aplicación de semejante medida abriría el camino conducente a una limitación efectiva de la esfera de mantenimiento y utilización de las armas nucleares y, por tanto, haría disminuir el peligro de una guerra nuclear y ayudaría a limitar la carrera de armamentos".

Son declaraciones tan contundentes como la que acabo

- 9 -

de citar y como varias otras que en anteriores reuniones de nuestra Comisión han sido recordadas, las que, como ya lo dije, me hacen creer que en fecha próxima y con suficiente antelación a aquélla en que deberemos reanudar las labores del Cuarto Período de Sesiones, la Secretaría de la Comisión estará en aptitud de distribuir a todos los Gobiernos de los Estados Miembros la respuesta aún faltante y que ésta será, al menos en lo esencial, de naturaleza positiva. Lo contrario implicaría una antinomia que me parece inconcebible entre hechos y palabras; entre declaraciones y conducta.

Puesto que acabo de hacer referencia al Comité de los Dieciocho, cabe aquí mencionar también algunos adelantos logrados en su último período de sesiones clausurado el día 25 de este mes, ya que están íntimamente vinculados con nuestra empresa. Como es sabido, la Asamblea General de las Naciones Unidas, al aprobar en su vigésimo período de sesiones la Resolución 2028 (XX) incluyó entre los principios generales en los que deberá basarse el tratado de no proliferación en cuya elaboración trabaja el Comité, el siguiente:

"El Tratado no debe contener disposición alguna que

- - -

menoscabe el derecho de cualquier grupo de Estados a concertar tratados regionales a fin de garantizar la ausencia total de armas nucleares en sus respectivos territorios".

El Comité se ocupó en sus más recientes deliberaciones de esta cuestión y en el memorándum que los países no alineados aprobaron unánimemente el 19 de agosto se insertó un párrafo relativo al principio que acabo de citar cuyo texto está redactado en los siguientes términos:

"Las ocho delegaciones consideran el principio (e) de gran interés para los países de algunas regiones en las que es posible llegar a un acuerdo sobre un tratado de desnuclearización, la cual constituye por sí misma una medida de no proliferación. Confían en que no habrá dificultad para incorporar una disposición que corresponda a este principio en el texto de un tratado de no proliferación".

Como además de las ocho delegaciones de los países no alineados, los representantes de otros cuatro países, dos del grupo occidental y dos del oriental, se habían previamente pronunciado en sentido análogo, resulta que, a la fecha, doce de los diecisiete países que participan en los trabajos del Comité de Gi-

nebra, o sea más de dos tercios de los mismos, favorecen la adopción de un tal artículo cuya finalidad principal es la de evitar que el eventual tratado de no proliferación pudiese llegar a afectar adversamente la concertación de tratados como el de Desnuclearización de la América Latina.

Si del pasado inmediato que he venido recapitulando nos trasladamos al presente, estimo que encontraremos parecidos motivos de estímulo y de aliento. Un número considerable de Estados Miembros se declaró en el curso del mes que está a punto de terminar a favor de un aplazamiento de los debates del Cuarto Período de Sesiones, en tanto que un grupo cuando menos tan considerable como el primero favorecía el mantenimiento de la fecha originalmente fijada por la Comisión. Y sin embargo, estas legítimas diferencias de opinión, han desaparecido fácilmente gracias a intercambios de puntos de vista realizados con toda franqueza y lealtad, mediante los cuales pudieron justipreciarse las necesidades de los unos y disiparse las preocupaciones de los otros, permitiendo que cobrase forma el texto de la resolución que hemos aprobado hoy por unanimidad.

Ese procedimiento de consulta, de mutua comprensión

y de conciliación, y esa unanimidad que ha sido su feliz resultante, entrañan, me parece, feliz augurio para el futuro de nuestras labores al que pasaré ahora a referirme muy someramente, no sin antes de abandonar el presente dar la más cordial bienvenida a los dos nuevos Observadores, de Bélgica y de Finlandia, que asisten por primera vez a las sesiones de la Comisión y que, unidos a los ya antes acreditados, elevan a dieciocho el total de los mismos.

En cuanto al porvenir de nuestros trabajos, creo que el análisis de los términos de la Resolución 19 (IV) proporciona valiosos elementos para justipreciarlo:

Hemos estado todos de acuerdo en aplazar los debates del período de sesiones hoy inaugurado hasta el 31 de enero de 1967, no por apatía, por indiferencia o espíritu de obstrucción sino, como lo dice expresamente la Resolución, "con objeto de facilitar la feliz terminación de las labores de la Comisión" y a fin de "contribuir al fomento de las condiciones más propicias para que pueda completarse la elaboración del Tratado de Desnuclearización de la América Latina", advirtiendo al mismo tiempo "la apremiante urgencia de dar cima a la tarea" que se ha confiado a la Comisión "en bien de los pueblos de la América Latina, así co-

- 13 -

mo de toda la humanidad".

De ahí que la Comisión haya resuelto "instar encarecidamente a los Gobiernos de los Estados Miembros a que den prioridad durante ese intervalo, al estudio de los puntos del proyecto de Tratado de Desnuclearización de la América Latina que aún se hallan pendientes".

Estoy persuadido de que el fiel cumplimiento del compromiso que implican las disposiciones de la Resolución hoy aprobada puede ser decisivo para conseguir que la Comisión logre dar feliz término a la elaboración del Tratado de Desnuclearización de la América Latina en la Segunda Parte de su Cuarto Período de Sesiones.

A este respecto, desearía mencionar dos observaciones recibidas de otros tantos Gobiernos que me parecen dignas de ser muy seriamente meditadas:

Es la primera la expresada por el Gobierno de Chile con las siguientes palabras:

"No nos parece razonable que los Estados que midiendo serenamente todos los riesgos y circunstancias deseen ligarse en un propósito tan noble y significativo como el que

- - -

- 14 -

expresa el Tratado de Desnuclearización de la América Latina, puedan ver frustrados sus objetivos y aspiraciones por una serie de requisitos en el mismo Tratado que hagan imposible o retarden indefinidamente su vigencia".

La segunda figura entre las observaciones sometidas por el Gobierno neerlandés y ha sido formulada como sigue:

"El Gobierno del Reino de los Países Bajos deploraría si se ofreciera a cualquier país, sea una de las repúblicas latinoamericanas, sea una de las potencias nucleares, la posibilidad de impedir la desnuclearización buscada, negando su cooperación al tratado referido".

Antes de terminar desearía hacer resaltar la trascendencia de la misión que se nos ha confiado recordando sendos párrafos extraídos de los mensajes que dirigieron en abril último a la Comisión el Presidente de México, señor Licenciado Gustavo Díaz Ordaz, y el Secretario General de las Naciones Unidas, U Thant.

Dijo en aquélla ocasión el Primer Mandatario mexicano:

"La América Latina, fiel a sus tradiciones de paz y

- 15 -

cooperación universal, tiene hoy la ocasión de aportar a la humanidad una contribución inapreciable proporcionándole el primer ejemplo de un convenio internacional de desnuclearización".

El más alto funcionario de la Organización mundial, por su parte, afirmó:

"El éxito en vuestra empresa no sólo será un logro que reportará grandes beneficios a los Estados latinoamericanos, sino que revestirá, en verdad, gran importancia para el mundo entero".

Señores Representantes:

Al declarar clausurada -como voy a hacerlo ahora- la Primera Parte del Cuarto Período de Sesiones de la Comisión Preparatoria para la desnuclearización de la América Latina, lo hago con la firme convicción de que el receso en el que vamos a entrar, a pesar de la similitud fonética de los vocablos, estará lejos de significar un retroceso. Todo lo contrario. Si, como es nuestro deber, sabemos aprovechar bien los cinco meses que nos separan de la fecha fijada para la reanudación de nuestras labores, tendremos entonces -estoy seguro de ello- la sorpresa de percatar-

- - -

nos de que lo que a algunos pareciera erizado de dificultades se ha tornado fácil y hacedero. Habremos así confirmado una vez más que nuestra Comisión es acreedora a la confianza que en ella han depositado los pueblos todos de América Latina.